

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21021 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 523/2011, por auto de 7/06/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cálculos y Suministros para la Construcción, S.A., con CIF A-41-145046, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Lealtad, 4 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de junio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110049174-1